

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7907 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección Primera, declaración concurso 0000283/2014 y número de identificación general 36038 47 1 2014 0000469 se ha dictado en fecha veintiuno de enero de dos mil quince Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Ricardo Agulla Amoedo, con documento nacional de identidad 36088779P, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Salgueira doce, segundo A, Redondela.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la economista María Teresa Montes Gonzales, con domicilio postal en la calle Pintor Colmeiro, dos, bajo, 36205, Vigo y dirección electrónica señalada ricardoagulla@flasesores.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha e publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Indicar que las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento, deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la presentación y defensa de los trabajadores

Pontevedra, 2 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150009701-1